

INFORME DE VIÁTICOS

Fecha de
Elaboración: 27/11/2020

Consecutivo por
Área: MJGH-060-20

Delegación : Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Delegación Guanajuato

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección Industrial

Comisionado: GONZÁLEZ HERNÁNDEZ MARÍA DE JESÚS

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Objetivo de la Comisión: Ejecutar visita de inspección en materia de Agua y Residuos Peligroso y Actividades altamente Riesgosas a los establecimientos Fosfatos de Celaya, Toyoda Gosei y Ptar de León, para verificar la Legislación Ambiental Mexicana.

Destino(s)	Periodo de la comisión		Número de Días	Importe Viáticos
	Inicio	Termino		
CELAYA	01/12/2020	01/12/2020	1	\$300.00
IRAPUATO	02/12/2020	02/12/2020	1	\$300.00
LEÓN	03/12/2020	03/12/2020	1	\$300.00
			3	\$900.00

Transporte:

Avión:	Vuelo Salida:	Automóvil:	Peajes: \$0.00	Autobús:	Costo
	Vuelo Regreso:				

Maria de Jesús González
Hernández

ING. CARLOS IVAN CORONA ANDRADE

LIC. ARMANDO RAMÍREZ GARCÍA

Solicita
Comisionado

Con fundamento en el Art. 84 tercer
párrafo del Reglamento Interior de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos
Naturales.

ENCARGADO DE DESPACHO
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2
Fracción XXI, Inciso a), 41, 42, 45 Fracción XXXVII, 46,
Fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo y 68 del
Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y
Recursos Naturales, Publicado en el Diario Oficial de la
Federación el 26 de Noviembre del 2012, a partir del 16
de Julio del 2019.

17 DIC 2020



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: Ing. Carlos Ivan Corona Andrade

Fecha de
Elaboración: 02/12/2020

Consecutivo
por Área: MJGH-060-20

Delegación : Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Delegación Guanajuato

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección Industrial

Comisionado: GONZÁLEZ HERNÁNDEZ MARÍA DE JESÚS

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Período: 01/12/2020

Lugar: CELAYA

Objeto de la comisión: Ejecutar visita de inspección en materia de Residuos Peligrosos al establecimiento FOSFATOS DE CELAYA, S.A. DE C.V., en el municipio de Celaya en el estado de Guanajuato. Para verificar la Legislación Ambiental Mexicana

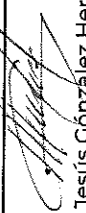
Síntesis: El día 01 de diciembre de 2020, en el domicilio Av. del Ferrocarril, No. doscientos dieciséis, fraccionamiento Industrial Ferropuerto en Rincón de Tamayo, municipio en Celaya, Guanajuato., se realizó visita de inspección al establecimiento denominado FOSFATOS DE CELAYA, S.A. DE C.V. Con OBJETO VERIFICAR FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE QUE EL ESTABLECIMIENTO SUJETO A INSPECCIÓN HAYA DADO CUMPLIMIENTO CON SUS OBLIGACIONES AMBIENTALES, EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS. Una vez en el sitio la persona que atiende la visita manifiesta que el domicilio de la orden de inspección no corresponde al de la empresa, ya que el correcto es Ferropuerto camino a Rincón de Tamayo, carretera Celaya -Salvatierra, C.P 38150. En el Municipio de Celaya. Por tal motivo la orden de vista No procede.

Conclusión: Una vez en el sitio la persona que atiende la visita manifiesta que el domicilio de la orden de inspección no corresponde al de la empresa, ya que el correcto es Ferropuerto camino a Rincón de Tamayo, carretera Celaya - Salvatierra, C.P 38150. En el Municipio de Celaya. Por tal motivo la orden de vista No procede.

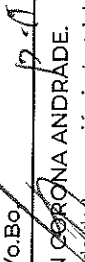
Resultados Obtenidos: No Procede.

Contribución: Verificar física y documentalmente el cumplimiento a la Legislación Ambiental Mexicana al establecimiento FOSFATOS DE CELAYA, S.A. DE C.V., en el municipio de Celaya en el Estado de Guanajuato.

Atentamente


María de Jesús González Hernández.

Vo.Bo


ING. CARLOS IVAN CORONA ANDRADE.
En suplencia del subdelegado de Inspección Industrial, con fundamento en el Art. 84, tercer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Comisionado

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

17 DIC. 2020